



Seguros para la infraestructura

Fasecolda presentó un análisis de los seguros que intervienen en los proyectos de infraestructura, con el objetivo de dar claridad sobre las coberturas de Cumplimiento y Responsabilidad Civil.

Danielle Gómez Pérez

Subdirectora de la Cámara Técnica de Cumplimiento
y Responsabilidad Civil de Fasecolda

El webinar realizado el pasado 12 de octubre tuvo como objetivo entregar a los asistentes un panorama general de aquellos seguros que intervienen en la ejecución de contratos de infraestructura, basado en un contrato de concesión, explicar los límites de las coberturas y los momentos en los cuales cada uno de estos seguros podría verse involucrado por un posible siniestro.

Participaron Daniela Arias, directora de la Cámara Técnica de Cumplimiento y Responsabilidad Civil; José Luis Ojeda y José Miguel Otoya, representantes de la Cámara Técnica de Cumplimiento; Caterine Amaya y Laura Bermeo, representantes de la Cámara Técnica de Responsabilidad Civil, y Johanna Hoyos Botero, representante de la Cámara Técnica de Propiedad e Ingeniería.

El encuentro contó con cuatro momentos: En primer lugar, un módulo introductorio, posteriormente el análisis de seguros de Cumplimiento, seguido por los seguros de Responsabilidad Civil y, finalmente, los seguros de Ingeniería y Propiedad.

En el módulo introductorio se resaltó que el mercado asegurador cede al mercado reasegurador alrededor del 60% de sus primas en los ramos de Cumplimiento y de Ingeniería, así como aproximadamente el 50% en el ramo de Responsabilidad Civil, por lo cual resalta el papel del reaseguro en los esquemas de aseguramiento en los proyectos de infraestructura.

La industria ofrece diversas soluciones para el sector de la infraestructura y el tipo de producto dependerá de quien recibirá la protección o la cobertura, bien sea una entidad contratante, el contratista o el interventor. Así, de manera general, se enumeran los seguros de Cumplimiento, Responsabilidad Civil, Todo Riesgo Construcción, Responsabilidad Civil Profesional, Obra Civil Terminada, Maquinaria y Equipo, seguro Ambiental, Servidores Públicos y D&O, ARL, Vida Grupo.

En la siguiente gráfica se presenta cada tipo de seguro, así como su modalidad de cobertura, el asegurado y el objeto del mismo:

Soluciones del mercado para el sector de la infraestructura

	Cumplimiento	Responsabilidad Civil Extracontractual	Responsabilidad Civil Profesional	Todo riesgo construcción	Obra civil terminada	Maquinaria y equipo
¿Quién recibe la protección patrimonial? (Asegurado)	Entidad contratante	Contratista constructor o interventor	Contratista constructor o interventor	"Entidad contratante y constructor contratista"	Entidad que recibe la obra	"Constructor/ contratista"
Tomador	contratista / Garantizado	Contratista constructor o interventor	Contratista constructor o interventor	"Constructor/ Contratista"	Entidad que recibe la obra	"Constructor/ contratista"
Objeto Central	Daños por incumplimiento del contrato	Daños causados a terceros en la ejecución del contrato	Daños causados a terceros por errores y omisiones de la actividad profesional	Daños materiales al proyecto durante la etapa de ejecución de las obras	Daños materiales a la obra civil entregada (incendio, terremotos, inundaciones)	Daños materiales a la maquinaria amarilla y equipo de construcción.
Modalidad de cobertura	Ocurrencia	Ocurrencia	Reclamación	Ocurrencia	Ocurrencia	Ocurrencia



➔ Los análisis que hacen los aseguradores desde los diversos productos que ofrece el sector son trascendentales para llevar a feliz término los proyectos constructivos.

Sobre la normatividad que rige la contratación estatal, se hizo énfasis especial en la Ley 1150 de 2007, la cual estableció la distribución de los riesgos de un contrato, los cuales se deben estimar, tipificar y asignar aquellos previsibles entre los contratantes.

José Luis Ojeda analizó una matriz de riesgos general de un proyecto de concesión, en el que se identificaron los riesgos a cargo del concesionario, de la entidad contratante y los riesgos compartidos. Destacó que, respecto de las obligaciones en cabeza de la entidad contratante, el riesgo de demoras en la adquisición predial, en las consultas previas, en las licencias ambientales, fueron situaciones que en el pasado representaron dificultades considerables para la ejecución de los proyectos.

Los análisis que hacen los aseguradores desde los diversos productos que ofrece el sector, son trascendentales para llevar a feliz término los proyectos constructivos.

El seguro de Cumplimiento en los proyectos de infraestructura

La presentación del seguro de Cumplimiento en los proyectos de infraestructura corrió por cuenta de José Miguel Otoya, quien resaltó la importancia de la Ley 1508 de 2012, por medio de la cual se introdujo la posibilidad de que sociedades extranjeras y agrupaciones de empresas privadas participen en la contratación estatal a través de la implementación de las asociaciones público-privadas (APP), lo que ha permitido ejecutar grandes proyectos de infraestructura.

La razón de ser de un proyecto de infraestructura son los usuarios y las comunidades. El desarrollo de proyectos de infraestructura se centra en la autoridad de concesión que tiene el Estado, quien, a su vez, por medio de las asociaciones público-privadas permite que sea un particular quien ejecute aquellas obras necesarias para la sociedad, las cuales, finalmente, serán administradas por el particular mediante la figura de concesión.

Otoya señaló: *“Dado el impacto y los valores que representan los grandes proyectos de infraestructura, estos trascienden las facultades locales de seguro, por lo cual el sector reasegurador acompaña y da peso a la cadena de valor que brinda el sector asegurador.”*

En los proyectos de infraestructura es importante destacar sus fuentes de financiación, el papel de las fiduciarias junto con actores adicionales, como la Superintendencia Financiera de Colombia, la Contraloría General de la República, entidades de orden territorial interesadas en la ejecución de las obras y las labores que ejercen los ajustadores en los análisis del acaecimiento de los riesgos.

Es preciso tener en cuenta que, a pesar de existir una matriz de riesgos, estos son dinámicos, por lo cual se debe hacer un constante seguimiento y monitoreo a los mismos.

Seguros de Responsabilidad Civil

El segmento de responsabilidad civil estuvo a cargo de Catherine Amaya y Laura Bermejo. Amaya abordó el seguro de Responsabilidad Civil derivado de cumplimiento y Bermejo, el seguro de Responsabilidad Civil de errores y omisiones.

Respecto del seguro de Responsabilidad Civil derivada de cumplimiento, de cara a los límites asegurados, quedó de manifiesto que los valores establecidos en la norma en ocasiones pueden no ser suficientes. Cabe anotar de manera positiva que con el paso de los años los límites asegurados de proyectos de infraestructura cada vez son más congruentes con el objeto que se ejecuta.

Catherine Amaya destacó que *“el seguro de responsabilidad civil extracontractual ha sido muy importante, hemos pagado siniestros tanto de frecuencia como de severidad en todos estos negocios de concesión vial”*.

Frente al sistema base de cobertura de este seguro, en contratación estatal se apostó por la modalidad de ocurrencia, que no da cabida a periodos de retroactividad y cubre los eventos ocurridos en la vigencia del mismo; es el sistema que funciona para proyectos de infraestructura

en los cuales los siniestros suelen ser evidentes en el momento en que suceden.

En una línea del tiempo se examinó la cobertura de las pólizas de Responsabilidad Civil en cada una de las etapas de los contratos de concesión. Generalmente para las etapas de pre-construcción, esta póliza tiene una vigencia de dos años; en construcción de cinco años y en la etapa de operación y mantenimiento suele solicitarse por periodos anuales. Finalmente, al momento de darse la etapa de reversión se sugiere a las Entidades contratar un seguro voluntario que cubra la responsabilidad civil en la etapa de operación.

➔ Lo recomendable es que en proyectos de infraestructura los contratistas cuenten con seguros de Responsabilidad Civil derivada de cumplimiento, Responsabilidad Civil general y Responsabilidad Civil de errores y omisiones.

Lo recomendable es que en proyectos de infraestructura los contratistas cuenten con seguros de Responsabilidad Civil derivada de cumplimiento, Responsabilidad Civil general y Responsabilidad Civil de errores y omisiones.

Laura Bermeo en su exposición sobre el seguro de Responsabilidad Civil de errores y omisiones resaltó la importancia de contar con este seguro voluntario con el fin de cubrir cualquier perjuicio que ocasione un profesional en el desarrollo de su actividad. La bondad de este tipo de seguro es que no se circunscribe a determinadas etapas de un contrato sino a todas las actividades que desarrolle el profesional que la adquiere.



➔ El mercado asegurador cede al mercado reasegurador alrededor del 60% de sus primas en los ramos de Cumplimiento y de Ingeniería, así como aproximadamente el 50% en el ramo de Responsabilidad Civil, por lo cual resalta el papel del reaseguro en los esquemas de aseguramiento en los proyectos de infraestructura.


A diferencia del seguro de Responsabilidad Civil derivada de cumplimiento, el sistema base de cobertura en los seguros de Responsabilidad Civil profesional es el de “claims made” o sistema basado en la reclamación hecha en la vigencia de la póliza. Adicionalmente, estos tipos de seguros cuentan con periodos de retroactividad. Se sugiere que, para estos tipos de seguros, de cara a los proyectos de infraestructura se contrate un periodo extendido de reclamación a la finalización del plazo de ejecución del proyecto.

Seguros de Propiedad

Este último módulo estuvo a cargo de Johanna Hoyos, quien indicó que la póliza Todo Riesgo Construcción tiene como finalidad proteger la inversión financiera y el patrimonio de los inversionistas ante las pérdidas

o daños que puedan sufrir los bienes que están en ejecución (materiales, maquinaria, equipo auxiliar, la mano de obra y la obra como tal), son obras generalmente expuestas a eventos catastróficos, como por ejemplo los taludes en épocas de lluvias.

Este tipo de pólizas para proyectos de concesión fueron estructuradas por la ANI, que tiene como coberturas un amparo de daños, RC que cubre daños a terceros (distinta a la RC constructores), errores de diseños, daños materiales permanentes o temporales, también se cubren riesgos como incendios, sismos, inundaciones, robos, averías, etc.

Si se encuentra interesado en ahondar en las exposiciones de este evento virtual, lo invitamos a ver la grabación en el canal de YouTube de Fasecolda. 

AUSTRAL / Re

Nos movemos para construir relaciones de largo plazo, creando verdaderas alianzas mediante un servicio cercano, proactivo y flexible.

